



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-

Res. 135/2022

Montevideo, 1° de febrero de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa referente a errores detectados en el sistema de designación de horas, referidos al ordenamiento de las áreas categorizadas, según Resolución N° 47/99 del Consejo Directivo Central y su posterior actualización;

RESULTANDO: I) que la Inspección Regional informa que el día 31 de enero de 2022 se llevó a cabo el primer Acto de elección designación de horas docentes para el año 2022 en el área 059 - 0591;

II) que en el citado Acto se dieron reclamos por parte de los docentes debido al orden en que se llamaba, el cual la mesa veía en el sistema;

III) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa, culminado el Acto constata el error incurrido y a efectos de subsanar el mismo, solicita la anulación parcial de la designación de las áreas citadas precedentemente en el departamento de Canelones;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Inspección Regional Canelones Eje Ruta 8 corresponde la anulación del Acto desde el Escalafón inmediato siguiente al interino no egresado IIC a fin de corregir el error;

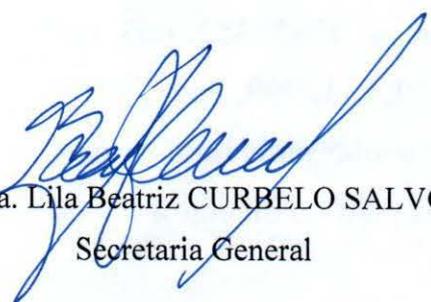
II) que por lo expuesto, se solicita a fin de respetar el orden dado por la Inspección Técnica, suspender y reagendar las áreas: 0592, 352, 663, 027, 034, 624, 535, 6301, 631, 659, 425, 320, 3201, 028, 010, 011, 009, 0541, 4251;

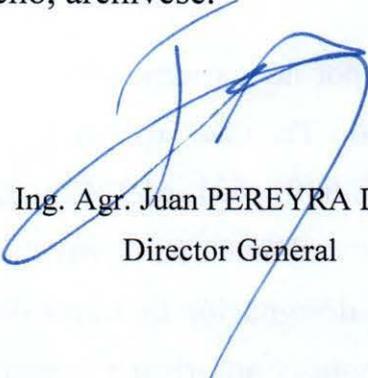
III) que esta Dirección General estima pertinente anular parcialmente el Acto de elección designación de horas de las áreas citadas para no afectar a los docentes involucrados y autorizar a reagendar las mismas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Anular parcialmente el Acto de elección designación de horas, llevado a cabo el día 31/01/2022, desde el escalafón inmediato siguiente al interino no egresado IIC de las áreas: 059, 0591.
- 2) Autorizar a reagendar las áreas 059, 0591, 0592, 352, 663, 027, 034, 624, 535, 6301, 631, 659, 425, 320, 3201, 028, 010, 011, 009, 0541, 4251 del departamento de Canelones.
- 3) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa – Departamento de Gestión de Horas Docentes, convocar con carácter urgente un nuevo Acto de elección designación de horas de las mencionadas áreas en las condiciones dispuestas en el Resuelve 1) de la presente Resolución, para el citado departamento.
- 4) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa – Departamento de Gestión de Horas Docentes e Inspección Regional Canelones Eje Ruta 8. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General